



00038

**RESOLUCION NO. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CALAMAREMPRES S.A.**, otorgada ante el **Notario Publico Segundo** del cantón **Sucre** el **29 de Diciembre del 2000**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.039** de **1 de Febrero del 2001**, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **CALAMAREMPRES S.A.**, en los términos constante de la referida escritura; y disponer que un extracto se publique por una vez en un diario de mayor circulación de la ciudad de **Bahía de Caráquez**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Notario Público Segundo** del cantón **Sucre**, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Sucre**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

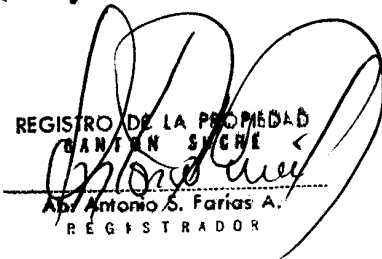
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

2 FEB. 2001

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

EL DOCUMENTO, que antecede, queda debidamente inscrita con esta fecha anotada en el folio CIENTO VEINTI (120). del Repertorio General vigente. Para su inscripción se cumplieron con los requisitos de ley. habiendo sido anotada la correspondiente razón de la inscripción del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALAFARCONPRO S.A. en el Libro de MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, al margen de la Constitución de la Cía en el índice Respectivo. es conforme. LO CERTIFICO.-

Bahía de Caráquez, Febrero 19 del 2001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE

Ab. Antonio S. Farias A.
REGISTRADOR

